

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de marzo de 2021, por la que se modifican la Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 25 de marzo de 2019 se convocó procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el que participó doña Rocío Campos Rubio, con DNI ***2679**, por la especialidad de Música, obteniendo una puntuación global de 7.8130, resultando seleccionada y obteniendo la plaza número 10 de las 10 asignadas a su tribunal.

Doña Rocío Campos Rubio interpuso recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la citada Orden de 25 de marzo de 2019, registrándose el recurso con el núm. 178/2019.

El citado recurso ha sido estimado por Resolución de 20 de enero de 2021 de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Deporte (P.D. Consejero de Educación y Deporte, Orden 7 de noviembre de 2019, BOJA de 26 de noviembre), incrementándose su puntuación global hasta los 8.0130 puntos y consiguiendo la plaza número 8 de las 10 asignadas a su Tribunal.

Por otro lado, doña Rocío Campos Rubio fue declarada «apta», tras superar la preceptiva fase de prácticas en el citado procedimiento selectivo, por Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, siendo nombrada funcionaria de carrera con efectos 1 de septiembre de 2020 por la Orden EFP/986/2020, de 18 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros al personal seleccionado.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

DISPONE

Primero. Modificar la Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas de personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de situar en su Anexo I, en la especialidad Música, a Rocío Campos Rubio, con DNI núm. ***2679** y una puntuación global de 8,0130, entre Rocío García Reyes, DNI ***1033**, con una puntuación global de 8,0352, y María Purificación García Fernández, DNI ***3987**, con una puntuación global de 8,0104.

Segundo. Modificar la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de situar en su Anexo I, en la especialidad Música, a Rocío Campos Rubio, con DNI núm. ***2679** y una puntuación global de 8,0130, entre Rocío García Reyes, DNI ***1033**, con una puntuación global de 8,0352, y María Purificación García Fernández, DNI ***3987**, con una puntuación global de 8,0104.

Tercero. Comunicar la modificación de la puntuación global obtenida por doña Rocío Campos Rubio al Ministerio de Educación y Formación Profesional para que se proceda a la actualización de sus datos en el Registro Central de Personal.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte